

	POLÍTICA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	Versión:	01-2024
		Fecha de Actualización:	15-01-2024
Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	
Oficina de Relaciones Internacionales	Rectorado / Asesoría Legal	Resolución de Rectorado N° 048-2024-R-UCH de fecha 29 de enero de 2024	

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UCH

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para desarrollar una gestión transversal y una cultura de internacionalización que permita una experiencia universitaria con diversidad, inclusión e interacción entre culturas de diversas sociedades.

2. Alcance

La presente política alcanza a todas las áreas competentes administrativas y unidades académicas de la universidad, sedes, filiales y niveles (pregrado, maestría y doctorado). Así como al estudiantado, plana docente, administrativa y de investigación, así como a egresados.

3. Vigencia

La presente política tiene vigencia desde su publicación.

4. Responsabilidades

La responsabilidad de gestión estratégica y cumplimiento de la política de internacionalización es la Oficina de Relaciones Internacionales. ¹ Los y las responsables de las unidades académicas y administrativas, deben dar cumplimiento a la presente política para garantizar su cumplimiento, la promoción de una cultura de internacionalización, articulación de objetivos y participación activa en los procesos liderados por ORI. ²

5. Propósito de la Oficina de Relaciones Internacionales

Lograr que nuestra comunidad universitaria pueda hacerse del mundo desde el orgullo de su origen, ampliando su perspectiva y experimentando su ciudadanía, retornando finalmente al país, su capacidad de resolver problemas globales.

6. Principios

Acorde a los valores institucionales, las relaciones internacionales se rigen por:

- Rechazo a la discriminación cultural, de origen u otro sesgo que perpetúe las inequidades sociales.
- Valorar las múltiples identidades vivas, fomentar la inclusión y diversidad cultural y de origen en el marco de la interculturalidad y multiculturalidad³.
- Promocionar la mayor accesibilidad de experiencias de internacionalización a los diversos usuarios de nuestra comunidad universitaria.
- Entender la internacionalización como un proceso intrínseco y aportante de la calidad académica y experiencia de vida universitaria.
- Fomentar la cooperación de la responsabilidad social y solidaridad internacional para el desarrollo de soluciones efectivas a problemas comunes y el enriquecimiento cultural³.

¹ 10MV1

² 10 consi. SUNEDU

³ 9MV1.

	POLÍTICA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	Versión:	01-2024
		Fecha de Actualización:	15-01-2024
Elaborado:		Revisado:	Aprobado:
Oficina de Relaciones Internacionales		Rectorado / Asesoría Legal	Resolución de Rectorado N° 048-2024-R- UCH de fecha 29 de enero de 2024

7. Compromisos

A fin de lograr la implementación de las políticas precedentes, se estipula los siguientes compromisos:

- Generar un sistema de gestión de la internacionalización que tenga como alcance los procesos misionales de generación de nuevo conocimiento dentro de una red interinstitucional internacional (investigación científica, innovación tecnológica y empresarial, producción tecnológica y artístico-cultural) en línea con la Políticas y Líneas de Investigación, Desarrollo y/o Innovación⁴.
- El sistema de gestión de la internacionalización además contribuirá y articulará el trabajo con la gestión de la responsabilidad social, en línea con la política de responsabilidad social⁵.
- El sistema de gestión de la internacionalización permitirá una aportación a la formación académica y la gestión organizativa que la sostiene⁶.
- Fortalecer la internacionalización en la universidad, mediante el liderazgo de la ORI en la gestión estratégica y transversalización organizacional con objetivos compartidos con otras áreas.
- Garantizar los recursos necesarios y funciones para la ejecución de los planes estratégicos y operativos de la oficina de relaciones internacionales.
- Adaptar los procesos, contenidos y actividades a los lineamientos de internacionalización para mejorar la experiencia educativa que permita a su vez el cumplimiento de normas, protocolos y ránkines internacionales universitarios.
- Promoción de la participación de la comunidad universitaria en acciones de planificación y gestión de la internacionalización.
- Promoción de la interculturalidad, identidad y mixtura activa de las culturas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y experiencia de vida universitaria, así como en el recojo, estudio, uso de elementos culturales dentro de las prácticas de gestión universitaria, responsabilidad social e investigación e innovación⁷.
- Concientización, educación y especialización de la comunidad universitaria en internacionalización.
- Evaluación y difusión del impacto de las acciones de internacionalización.
- Generación de mecanismos de mejora continua del sistema de gestión de la internacionalización.

⁴ 16MV6, 10MV1

⁵ 10MV1.

⁶ 10MV1.

⁷ 9MV1.